

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE

ante el Servicio de Su Mage[stad] y no se le b[ar]do  
 dentro del segundo dia se a de quenta y p[ro]p[ri]o  
 go de laud. que el quiora omision que se o[ra]re  
 y de lo con Fr[an]co Semede F. et Firmo, y de  
 J. Alcalde de X[er]oval y de algo d[ic]ho lo mismo y que  
 se con forma con la G[ra]tia d[ic]ho J. Alcalde de  
 D. N. Alvar[ado] = y el J. D. Diego balcon  
 d[ic]ho q[ue] amienda requirido la audiencia que  
 se alla en el t[er]m[in]o para la lectura de los b[ar]ros  
 y seis hombr[es] q[ue] la piden, la demitio  
 a este conu[er]so y seis, en el que se lebro el  
 dia veinte y cinco de Abril Enmediato  
 pasado y se lo creto lo que le parecio conu[er]sio  
 niente segun los motius q[ue] para ello  
 tubo, y mandado sorrear a once hombr[es]  
 y para ello y que se hiciera lista y p[ro]p[ri]o  
 tron de todos ellos q[ue] se fueran capa y  
 para d[ic]ho efecto, y se nombraron  
 comisarios para q[ue] hicieran d[ic]ha lista con  
 asistencia de d[ic]hos J. Alcaldes, a los J.  
 Diego In[te]r[pre]te y a Alonso de S[an]to  
 da y de d[ic]ho por Ferner como inmi[en]to  
 de los mozos de t[er]m[in]o. El qual d[ic]ho  
 Padron y lista se hizo por d[ic]hos J. Alcaldes  
 y comisarios, d[ic]hendo se  
 do ac[er]te a su t[er]m[in]o y mandado  
 se sorreen los veinte y seis hombr[es] que  
 pide el Sr. Conde Fido, d[ic]ho J. D. Diego  
 des de luego dize se guarden y cumplase

